



Memoria justificativa

Modificación del presupuesto del Ejercicio 2019

Delegación de Alumnos de la Escuela Técnica Superior de
Ingeniería Civil

Universidad Politécnica de Madrid



Índice:

Introducción.....	
2	
Ingresos.....	
4	
Gastos.....	
6	
Acuerdo	de
aprobación.....	11

Introducción

Esta memoria justificativa tiene como objetivo explicar la modificación del presupuesto para el ejercicio económico de 2019 de la Delegación de Alumnos de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Civil (DA-ETSIC), de acuerdo con el procedimiento expuesto en los Criterios Generales de Tesorería del Ejercicio de 2019 que establece la Delegación de Alumnos de la Universidad Politécnica de Madrid (DA-UPM).

MODIFICACION DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2019

DELEGACIÓN DE ALUMNOS DE LA XXX

INGRESOS				
Capítulo	ORIGINAL (MARZO)	PROPUESTA (DICIEMBRE)	Diferencia	Desviación
01. Dotación presupuestaria	600,00 €	500,00 € -	100,00 €	-17%
02. Donaciones	- €	- €	- €	0%
03. Ingresos Propios	200,00 €	50,00 € -	150,00 €	-75%
04. Remanente del ejercicio anterior	395,00 €	395,00 €	- €	0%
TOTAL	1.195,00 €	945,00 €	- 250,00 €	126%

GASTOS				
Capítulo	ORIGINAL (MARZO)	PROPUESTA (DICIEMBRE)	Diferencia	Desviación
05. Comunicaciones	50,00 €	50,00 €	- €	0%
06. Reprografía y publicaciones	150,00 €	100,00 € -	50,00 €	-33%
07. Material fungible	250,00 €	100,00 € -	150,00 €	-60%
08. Material inventariable	50,00 €	100,00 €	50,00 €	100%
09. Reparaciones y mantenimiento			- €	0%
10. Protocolo	40,00 €	40,00 €	- €	0%
11. Sectoriales y representación externas	450,00 €	80,00 € -	370,00 €	-82%
12. Actividades culturales y vida universitaria		200,00 €	200,00 €	100%
13. Transporte	50,00 €	150,00 €	100,00 €	200%
14. Ayudas	1.500,00 €	- € -	1.500,00 €	-100%
15. Personal			- €	0%
16. Cooperación			- €	0%
17. Encuentros formativos			- €	0%
18. Gastos administrativos y de gestión			- €	0%
19. Otros			- €	0%
TOTAL	2.540,00 €	820,00 €	- 1.720,00 €	310%

Esta propuesta se realiza para ajustar el presupuesto de esta Delegación a las variaciones en el gasto inicial previsto en el presupuesto de marzo. Se trata de un procedimiento habitual (viene recogido en la normativa económica de DA-UPM) al que nos indica el sistema de gestión económica de DA-UPM para evitar ser sancionados al año que viene: si te desvías en los gastos respecto del presupuesto inicial, se produce una sanción por exceso o por defecto. Dado que el presupuesto se ha elaborado en Marzo, es muy difícil prever con precisión los gastos a final de año, con lo que siempre hay desviaciones y casi siempre hay que elaborar esta modificación.

Ingresos

- **Capítulo 1-Dotación presupuestaria UPM:**

En él se recogen los ingresos transferidos por la Delegación de Alumnos de la UPM a la Delegación de Alumnos de la ETSIST.

Se prevé que nos doten con un total de 600,00 €, que es la dotación ordinaria referida al año 2018.

Modificación presupuestaria:

Se baja a 500,00 € la partida presupuestaria de este capítulo debido penalizaciones que no podemos quitar por falta de algunas facturas y documentos.

- **Capítulo 2-Donaciones:**

En él se recogerán los ingresos derivados de las donaciones que las entidades públicas y/o privadas realicen a la Delegación de Alumnos de la ETSIST.

Este año no se prevé ningún gasto en este capítulo, por lo que se presupuestan 0,00 €.

Modificación presupuestaria:

No se produce modificación en esta partida presupuestaria.

- **Capítulo 3-Ingresos Propios:**

En él se incluirán los ingresos percibidos por la prestación de servicios o la realización de actividades, siempre que estos ingresos reviertan en beneficio de la Comunidad Universitaria.

Dada la complejidad de presupuestar esta partida, ya que no es algo que dependa de la propia Delegación, y al comprobar los ingresos que ha habido durante los ejercicios económicos anteriores, se presupuestan un total de 200,00 € en relación a los ingresos derivados de la venta de Sudaderas y Camisetas; los ingresos de las taquillas; y los ingresos derivados de las encuadernaciones, plastificaciones, etc.

Modificación presupuestaria:

Se baja a 50,00 € la partida presupuestaria de este capítulo debido a que el año que viene habrá menos estudiantes en el centro y las asignaturas que más trabajos realizan están concentradas en primero y segundo. Tampoco se prevé que se vayan a realizar sudaderas.

- **Capítulo 4-Remanente del ejercicio anterior:**

Su cantidad será la diferencia entre el total de los ingresos y los gastos del ejercicio anterior.

Se presupuestan un total de 395,00 €. Esta cifra fue el resultado del sobrante del ejercicio económico de 2018.

Modificación presupuestaria:

No se produce modificación en esta partida presupuestaria.

En total se prevén unos ingresos totales (tras la modificación) de 945,00 €

En general se han modificado el presupuesto de los capítulos de los ingresos. La suma de los capítulos 1, 2 y 3 da una diferencia de -250,00 € respecto a lo que se presupuestó en marzo.

- **Capítulo 5-Comunicaciones:**

En él se recogerán los gastos postales y de teléfono, incluidos los derivados de las líneas de teléfonos móviles, correspondientes a comunicaciones que tengan el carácter de oficiales. También se incluirán todos los gastos derivados de las páginas web de las Delegaciones de Alumnos correspondientes.

Se presupuestan un total de 50,00 €; destinados al mantenimiento mensual del mantenimiento de la Página Web de la Delegación.

Modificación presupuestaria:

No se produce modificación en esta partida presupuestaria.

- **Capítulo 6-Reprografía y Editorial:**

Se encuadra dentro de dicha partida los gastos relacionados con la realización de publicaciones, boletines, revistas, cartelería, etc.

Se presupuestan un total de 150,00 €; destinados a la realización de unos Christmas para enviar en navidad a las Delegaciones de Alumnos, a la directiva de la Escuela y a los socios de la sectorial. También se destina a cualquier gasto de reprografía que la Escuela no nos cubra.

Modificación presupuestaria:

Se baja a 100,00 € la partida presupuestaria debido a la falta de alumnos se entiende que ya no hace falta hacer tantos carteles sobre temas de delegación.

- **Capítulo 7-Material Fungible:**

En él se recogen aquellos artículos a los que se les presuponga una vida útil inferior a un año.

Se presupuestan un total de 250,00 €; destinados a adquirir varios cartuchos de tóner, a la compra de las Sudaderas y Camisetas y futuras eventualidades que pudieran surgir.

Modificación presupuestaria:

Se aumenta a 100,00 € la partida presupuestaria de este capítulo debido a que este año no está previsto que se hagan sudaderas.

- **Capítulo 8-Material Inventariable:**

En él se recogen los gastos derivados de la adquisición de material inventariable, entendiéndose como tal todo aquel material cuya vida efectiva pueda superar el año.

Se presupuestan un total de 20,00 €; destinados a la adquisición un libro de actas, un teclado y futuras eventualidades que pudieran surgir.

Modificación presupuestaria:

Se aumenta a 100,00 € destinados a la adquisición un libro de actas, un teclado y futuras eventualidades que pudieran surgir.

- **Capítulo 9-Reparaciones y Mantenimiento:**

Se incluyen los gastos derivados de las reparaciones o mantenimiento de averías que surjan en los locales de las Delegaciones, así como las producidas en equipos informáticos o de pequeños utensilios que por cualquier circunstancia no figuren en el contrato de mantenimiento o bien la garantía no lo cubra.

Se presupuestan un total de 0,00 €; no es necesario presupuestar nada en este capítulo dado que no se prevé ninguna reparación.

Modificación presupuestaria:

No se han previsto gastos en este capítulo.

- **Capítulo 10-Protocolo:**

Se considera gasto de atención protocolaria cuando, por motivos oficiales, se inviertan recursos económicos en beneficio o utilidad de las Delegaciones de Alumnos. También se incluyen los gastos que los miembros de las Delegaciones de Alumnos tengan necesidad de realizar en el desempeño de sus funciones.

Se presupuestan un total de 0,00 €; no es necesario presupuestar nada en este capítulo dado que no se prevé ninguna reparación.

Modificación presupuestaria:

No se han previsto gastos en este capítulo.

- **Capítulo 11-Sectoriales y Representación externa:**

Se incluirán en este capítulo los gastos derivados de la pertenencia o inscripción en Sectoriales o en otras organizaciones de representación de ámbito superior al de la UPM.

Se presupuestan un total de 450,00 €; destinados al cobro de la cuota de inscripción a las diferentes asambleas y reuniones de la sectorial.

Modificación presupuestaria:

Se reduce a 80,00 € la partida presupuestaria de este capítulo debido a que ya no hará falta cubrir a tantos miembros de delegación en la sectorial.

- **Capítulo 12-Actividades Culturales y Vida Universitaria:**
Se incluirán en este capítulo todos los gastos derivados de la organización de eventos culturales y de fomento de la actividad y la vida universitaria.

No se presupuestó dinero para este capítulo.

Modificación presupuestaria:

Se aumenta a 200,00 € la partida presupuestaria de este capítulo debido a que parte de los gastos que se van a producir para la fiestas del patrón de la universidad.

- **Capítulo 13-Transportes:**
Se considera gasto de transportes cuando por motivos oficiales un representante tenga que realizar un viaje, en beneficio o utilidad de las Delegaciones de Alumnos.

Se presupuestaron un total de 50,00 €; destinados a los gastos de transporte de la sectorial y para futuras eventualidades que pudieran surgir.

Modificación presupuestaria:

Se aumenta a 150,00 € la partida presupuestaria de este capítulo debido a que el coste del transporte de los últimos viajes realizados por la delegación.

- **Capítulo 14-Ayudas:**
En este capítulo estarán reflejadas todas las ayudas otorgadas por la Delegación.

Se presupuestan un total de 1500,00 €; destinados a cubrir las ayudas de comedor para el primer semestre académico.

Modificación presupuestaria:

No se han previsto gastos en este capítulo.

- **Capítulo 15-Personal:**
En este capítulo estarán reflejados todos los gastos por contratación de personal.

Se presupuestan un total de 0,00 €; no es necesario presupuestar nada en este capítulo dado que no se prevé ninguna reparación.

Modificación presupuestaria:

No se han previsto gastos en este capítulo.

- **Capítulo 16-Cooperación:**

Se incluyen todas aquellas ayudas o subvenciones que, por parte de las Delegaciones, se le asignen a proyectos de cooperación, sean promovidos o no por la Delegación de Alumnos, siempre y cuando la entidad con la que colaboren forme parte de convenios de voluntariado promovidos por la UPM, sea una asociación vinculada a la Universidad, o sus acciones reviertan en beneficio de la comunidad universitaria UPM.

Se presupuestan un total de 0,00 €; no es necesario presupuestar nada en este capítulo dado que no se prevé ninguna reparación.

Modificación presupuestaria:

No se han previsto gastos en este capítulo.

- **Capítulo 17-Encuentros formativos:**

Se entiende por encuentro formativo aquel del que supone la elaboración de cursos o jornadas con el fin de dotar de una mayor preparación a los alumnos y/o sus representantes, fuera del catálogo que cada uno de los Centros oferta.

Se presupuestan un total de 0,00 €; no es necesario presupuestar nada en este capítulo dado que no se prevé ninguna reparación.

Modificación presupuestaria:

No se han previsto gastos en este capítulo.

- **Capítulo 18-Gastos administrativos y de gestión:**

Se incluirán todos aquellos gastos correspondientes a trámites administrativos y de formalización de documentos necesarios para la gestión de la Delegación de Alumnos.

Se presupuestan un total de 0,00 €; no es necesario presupuestar nada en este capítulo dado que no se prevé ningún gasto administrativo.

Modificación presupuestaria:

No se han previsto gastos en este capítulo.

- **Capítulo 19-Otros:**

Contendrá todos aquellos gastos que no tengan cabida en el resto de los

capítulos anteriores.

Este año no se prevé ningún gasto en este capítulo, por lo que se presupuestan 0,00 €.

Modificación presupuestaria:

No se han previsto gastos en este capítulo.

En total se prevén unos gastos totales (tras la modificación) de 820,00 €.

En general se han modificado el presupuesto de los capítulos de los gastos. La suma de los capítulos 6, 7, 8, 11, 12, 13 y 15 da una diferencia de – 1720,00€ respecto a lo que se presupuestó en Marzo.

Acuerdo de aprobación

Esta memoria se llevará a su aprobación a la sesión ordinaria de la Junta de Delegados de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Financiera el jueves 19 de diciembre de 2019.

Fdo.:

Carlos José Luque Moreno
Tesorero DA-ETSIC